



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016 - 2015-MPP/C.

Puno, 16 de febrero del 2015

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 03, del día de la fecha, Oficio Múltiple N° 002-2014-2015/CPCGR-RCC-CR, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, constituye ser un órgano de Gobierno promotor del desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias.

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley N° 27972, donde establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo, concordante con el artículo 41° por el que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 03, de fecha 16 de febrero del 2015, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Oficio Múltiple N° 002-2014-2015/CPCGR-RCC-CR, remitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, presidido por el Congresista Rubén Condori Cusi, quien viene organizando el Foro: "Gestión Municipal, Perspectivas, Incentivos e Inversión en los Gobiernos Locales", el mismo que se realizara los días 19 y 20 de febrero del presente; y

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de lectura y aprobación de los acuerdos de la Sesión de Concejo N° 03, mediante lo cual se toma el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Lima al Sr. **WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA - Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno**, para los días 19 y 20 de febrero del presente año, en representación del Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial de Puno, en merito a los considerandos expuestos en la presente disposición municipal

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para la asignación presupuestal para gastos de pasajes, hospedaje, y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería para que giren cheque a nombre del Sr. **WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA - Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno**, Por el monto que establezca la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Cuarto.- EXHORTAR al Sr. Regidor **Wilson Rene Salamanca Anahua**, rendir cuentas una vez ejecutado el gasto correspondiente, en cumplimiento a la Directiva de Tesorería

Artículo Quinto.- REMITIR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, e instancias pertinente de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL